



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



RECIBIDO

09 OCT 2024

CONTROL

A.M. P.M.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

11 OCT 2024

SECRETARIA

A.M. P.M.

LA LIGUA,

09 OCT 2024

7785

DECRETO DE ALCALDÍA N°

VISTOS:

1. Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución 07 y 08/2019, de la Contraloría General de la República.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 junio de 2021.
4. Decreto Alcaldía N° 9795/2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
5. Decreto Alcaldía N° 2987/2024, que aprueba suplencia de la Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldía N° 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
8. Memorándum N° 690/2024 y N°694/2024, del Sr. Administrador Municipal (s).

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informando al Concejo, por lo que opera la subrogancias por el solo ministerio de la Ley.

DECRETO:

1°.- Modifíquese el Presupuesto Municipal de Gastos, como luego se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	010	OTRAS CONTRATACIONES	
				ACTIVIDADES MUNICIPALES.	1.521.-
22	06	001		MANTEN. Y REPARAC. EDIFICACIONES.	4.952.-
TOTAL, A DISMINUIR					6.473.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	112	PROGRAMA OTEC MUNICIPAL.	1.521.-
22	06	999		OTROS.	4.952.-
TOTAL, AUMENTAR					6.473.-

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN

- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo/PPV/HRG/RPE/mrg-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
Alcalde (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
09 OCT 2024
CONTRALORIA LALIGUA